

15.20



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 SEP 2014	
Recibido.....	He.....
Exp. N°.....	F.P. 51

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

SITIOS DE MEMORIA

ARTÍCULO 1º: Adhiérese a la Ley Nacional Nº 26691 mediante la cual se declaran Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese a registro.


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
Bloque SI





FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto ha sido presentado en tres oportunidades, las últimas veces en el año 2010 y 2012 obtuvo media sanción pero ha perdido estado parlamentario en el Senado de la Provincia. En junio del año 2011 el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 26.691 con idéntico propósito y en su artículo 8ª invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la dicha ley, para abrir paso a la reconstrucción de nuestro pasado, en símbolo de lo que nunca más debe repetirse en nuestro país.

Esta coincidencia entre los distintos sectores políticos dejan traslucir como nuestro país ha ido avanzando en estas últimas épocas en la construcción colectiva de la verdad y de la justicia y en el quiebre definitivo de la impunidad y este camino está estrechamente vinculado a la conservación y protección de la información, de los testimonios y los documentos como así también la preservación de los sitios que constituyeron el presupuesto material indispensable en la ejecución del Plan sistemático de Desaparición de Personas. Los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCD, TyE) constituyeron la herramienta fundamental en la que se sostuvo el plan genocida implantado desde 1974 con los crímenes cometidos por Triple A y demás grupos paramilitares, hasta el fin de la más cruenta dictadura militar vivida por la Argentina en Diciembre de 1983.

Este proyecto de Ley tiene por objeto la protección de la memoria del conjunto de aquellos lugares que fueron utilizados como CCD, TyE y declararlos como "Sitios de la Memoria del Terrorismo de Estado".

En ese sentido otorgará al Estado de la provincia de Santa Fe una herramienta operativa fundamental que articulada con el Estado Nacional y los demás





estados provinciales, asuma un papel eficaz y activo de recuperación de la historia del genocidio y de las gravísimas violaciones a los derechos humanos perpetradas en nuestro país.

Comprender este período como un genocidio implica entender que este plan de exterminio perseguía no sólo la simple eliminación sistemática de la oposición al régimen, sino también la instalación a sangre y fuego de un modelo económico neoliberal de exclusión y hambre hasta la despolitización de la sociedad en su conjunto, producto de las políticas de terror imperantes en la Doctrina de Seguridad Nacional.

Si comprendemos que el genocidio fue implementado directamente contra un sector de la sociedad pero que el destinatario del mismo fue ésta en su conjunto, debemos pensar que sus consecuencias también. Es en este punto donde la lucha por Memoria, Verdad y Justicia en general, y la recuperación como patrimonio histórico de todos los lugares donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar represivo como los Ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCD,TyE), toman esencial relevancia para el futuro de nuestro pueblo.

No hubiera sido posible un genocidio en la Argentina sin la implementación de los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio.

La otra finalidad importante que anima este proyecto de adhesión a la ley nacional, es esencialmente la de resguardar los Ex CCD,TyE para que la justicia pueda dar cuenta de ellos, siendo material probatorio de estudio e investigación en las causas contra la impunidad que se están llevando a cabo.

Preservar los "Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado" como prueba judicial se torna así una obligación ineludible para cualquier institución de los Estados Nacional y Provincial, comprometida con la construcción de una justicia activa y eficiente.





El mundo civilizado y la comunidad internacional protegen y alientan la conservación de lugares y edificios en los que ocurrieron eventos dolorosos para los pueblos. Visitarlos y conocer su significado histórico sirve para transmitir la memoria a las generaciones futuras, promover valores como el respeto y el pluralismo y afirmar la democracia. Algunos ejemplos son: Auschwitz, el cementerio judío de Praga, Dachau, el Memorial de Terezin y la casa de Anna Frank, testimonio de la Shoá; la Casa de los esclavos de la isla Goree en Senegal, centro de tráfico de población negra esclavizada; el presidio de Robben Island, símbolo de la segregación y persecución racial en Sudáfrica o el Museo Gulag, antiguo campo de trabajo forzado y confinamiento de prisioneros políticos en la ex Unión Soviética.

En la Argentina los antecedentes sobre políticas de memoria contienen una diversidad de expresiones que enriquecen profundamente la experiencia. La lucha por la Memoria realizada por los Organismos de Derechos Humanos, organizaciones vecinales, Comisiones y Casas de la Memoria en las que se agrupa la sociedad civil, además de una extensa cantidad de políticas públicas desde los distintos estados nacionales, provinciales y municipales dan cuenta del compromiso que tiene el pueblo argentino y sus instituciones para con la temática.

Se pueden citar numerosos ejemplos a nivel nacional de preservación de los "Lugares de la memoria" que no agotan por supuesto las experiencias ya que en nuestra provincia quedan aún muchos sitios en diversas localidades que deben visibilizarse. Es dable recordar la creación del MUSEO DE LA MEMORIA de la Ciudad de Rosario, y leyes de expropiación de La Calamita en Granadero Baigorria y Quinta de Funes, en la localidad homónima.

En otras provincias, podemos mencionar lugares ya convertidos en Espacios de Memoria como los ex centro de detención La Perla y La Ribera en Córdoba, El





Olimpo y la ESMA en Buenos Aires, el inmueble donde funcionó la Dirección de Inteligencia de la Policía (DIPPBA), en la ciudad de La Plata, por nombrar algunos ya que se contabilizan mas de 500 centros de detenciones clandestinas en todo el país.

También es necesario señalar a nivel nacional la creación de la RED FEDERAL DE SITIOS DE MEMORIA" el 22 de marzo del 2007 creada en el ámbito del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA por Resolución SDH Nº 014 de la SECRETARIA DEDERECHOS HUMANOS dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Esta red tiene como funciones la gestión e investigación de la información documental que forme o pueda formar parte de los fondos del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA en toda su extensión, dentro del territorio nacional.

En igual sentido, a nivel provincial, podemos citar el Decreto 2775/2006 que crea el Archivo Provincial de la Memoria, el Decreto 1507/2011 de plena disposición de la información relacionada con estos, el Decreto 0461/2009 que crea la "Comisión de Apoyo a los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad y el decreto 1927/2008 "Programa de Acompañamiento a Testigos y Querellantes de Delitos de Lesa Humanidad, todas ellas decisiones políticas comprometidas con la verdad y la justicia.

También constituye una instancia de articulación del trabajo y de intercambio de experiencias, metodologías y recursos entre las áreas gubernamentales de derechos humanos que, a nivel provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen a su cargo el desarrollo de políticas públicas de memoria.

Adherir a esta ley es de vital importancia para que en forma colectiva avancemos en la construcción definitiva del "NUNCA MAS" genocidio.

Por todo lo expresado, por la Memoria, la Verdad y la Justicia, solicito a mis





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pares acompañen el presente proyecto de ley.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
Bloque SI

